





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

8.- Ordenanza reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas. Artículo 5. Cuota Tributaria. Queda redactado de la forma siguiente:

"La cuota tributaria exigible por la existencia del servicio se establece en 8,80 euros/semestre por vivienda o local".

Pág. 4640 boc.cantabria.es 4/6